



DECRETO DE ALCALDÍA N° 016 – 2019 – MDCA

Cerro Azul, 04 de noviembre del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 0535 – 2019 – ORH – MDCA, de fecha 29 de octubre del presente, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 003 – 2019 – GAJ – MDCA, de fecha 04 de noviembre del presente, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2014-MDCA se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la cual entre sus sustentos normativos tuvo la Ordenanza N° 006-2011/MDCA, modificado por la Ordenanza N° 010-2013-MDCA, la misma que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones; dichas ordenanzas a la fecha han sido derogadas, resultando necesario dejar sin efecto el decreto de alcaldía citado;

Que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se aprueba la Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDSRH aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR-PE, deja de existir marco habilitante sobre el MOF, no siendo factible su modificación ni su elaboración. Asimismo, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH se aprueba “Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”, en donde se señala que el Manual de Perfil de Puestos es un documento de gestión que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad desarrollados a partir del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el informe de dimensionamiento;

Que, visto el párrafo precedente el Manual de Organización y Funciones fue reemplazado por el Manual de Perfil de Puestos; y aplicando el marco normativo el MOF no puede ser modificado dado que su marco legal que lo regulaba se encuentra derogado en la actualidad;

Que, a través de Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDCA, del 12 de abril de 2019, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, mediante la cual se crean nuevas oficinas y áreas en el marco de las funciones exclusivas y compartidas de las Municipalidades Distritales;

Que, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – Lic. Angello Ulises Ugarelli Nuñez, determina en su Informe N° 0535-2019-ORH-MDCA, que el Manual de Organización y Funciones se encuentra derogado y el siguiente paso es elaborar el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, debiéndose dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 002-2014-MDCA;



Que, por medio de Informe N° 003-2019-GAJ-MDCA, el Gerente de Asesoría Jurídica - Abg. Horacio Hinojosa Delgado, concluye que resulta viable se deje sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 002-2014-MDCA, y se disponga que la Oficina de Recursos Humanos en un plazo de 30 días calendarios presente el proyecto de Clasificador de Cargos teniendo en cuenta la Ordenanza N° 011-2011/MDCA modificado por Ordenanza N° 001-2014-MDCA y la Ordenanza N° 009-2019-MDCA;

Estando a lo expuesto, y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Alcaldía N° 002-2014/MDCA, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; de conformidad con los sustentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos para que en un plazo no mayor a 30 días calendarios presente el proyecto de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 011-2011/MDCA, modificada por la Ordenanza N° 001-2014-MDCA y la Ordenanza N° 009-2019-MDCA.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación del presente decreto, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul (www.municerroazul.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA